



Veinte maravedís.



**SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS: AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.**

Juan P. Rafet, para que Velemande pagar Ven. Embargo
de Va. Prison Cierta Cantidad Impone de los maravedí
res, que sumaban las libras de Veda que habia Pesado
y Comprado en el Comercio de Cua. Paga Veraservicia y
aunque a Pto de ella, y Pido Reocacion de los Años en
quiere cuando Executan y Confirmanos de esa por el
Venor D. Alvaro de Vuelber, Arregrado Con los Venores D.
Juan Antonio Navarro, del Consejo de Indias. D. Agustin
Lorans, y D. Joseph de la Pena Alcaldes mayores y acudidos
para ello al R. Viceroy de Comercio, en Consecuencia
Juicio por su decreto, en Madrid de 23 de Junio del año
pasado de 1763. Confirmando los dos Juan mandando
Volvieran los Promitidos para que se continuasen obras
de conforme ados Vele Condono a Rafet en las Cortes
del Recurso y a Nuancia de sho D. Pedro de la Reque
ra y Vandoval Vellos R. Despacho que hevíto con fha
de 21 de Julio de 1763,

Viguiore en Juicio Ejecutivo de Pto la Licada Sen
tencia de Remate de los que a Pto Rafet pero como
sin embargo Vellos el mandam. de a Remis enrege
a D. Vando de la Requera 2188 R. maravedís Imponer